

noti ciero

nº 5 noviembre 79



ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

SUMARIO

	Pág.
ACTIVIDADES DE APDH	
PESAR POR DECESO DEL PASTOR RIOS	3
SOBRE ATENTADO A LA FAMILIA KLEIN	4
ATENTADO SEMINARIO RELIGIOSO JUDIO	5
DELEGACIONES	
ZONA OESTE DE LA PCIA. DE BS. AS.	3
PUBLICACIONES	
LA JUVENTUD, LOS DERECHOS HUMANOS...	5
LA PALABRA DEL PAPA	
EN LA OEA	6
EN IRLANDA	6
LLAMAMIENTO EN FAVOR ...	7
EXHORTACION A EPISCOPADO ARGENTINO	7
VISITA DE LA CIDH	
TELEGRAMA DE ORG. ESPAÑOLAS A LA CIDH	8
TESTIMONIOS DE TRABAJADORES	8
DENUNCIAS EN TUCUMAN Y CORDOBA	9
DECLARACIONES MOTIVADAS POR LA	
VISITA DE LA CIDH	
DEL PARTIDO COMUNISTA	10
DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO	10
ASESORIA JURIDICA	
ATENCION DE FAMILIARES	11
CREDENCIAL DE APDH	11
DENUNCIA DE FDDR	12
CASO PERELMUTER	12
SOBRE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS	
CAMARA FEDERAL ORDENA LIBERAR ..	13
ANULOSE CESANTIA DE HEMATOLOGA	14
NOTICIAS DEL EXTERIOR	
PARLAMENTO EUROPEO	15
ARNS: SOBRE NUEVA LEY	15
SENADORES FRANCESES: DECLARACIONES	15
PRONUNCIAMIENTOS	
DECLARACION DE SAN FRANCISCO	16
TELEGRAMA AL PTE. VIDELA	17
PETITORIO	17
NOTA DE CARITAS	18
INFORME DE LA S.I.P.	18

ASESORIA JURIDICA:
PARANA 638- 2º PISO
T.E.: 40-5275
1017 BUENOS AIRES

DOMICILIO POSTAL:
CASILLA DE CORREO 52, SUC. 2
1089 BUENOS AIRES

ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDADES DE A.P.D.H.

PESAR POR EL DECESO DEL PASTOR RIOS

La Mesa Ejecutiva de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, se dirigió por nota al Pastor Sydney Rooy, Decano de la Facultad de Teología, para hacerle llegar el sentimiento de solidaridad de la APDH a ese importante Instituto Teológico "por la pérdida sufrida con motivo del fallecimiento inesperado y por ello doblemente doloroso de su rector, el Dr. Roberto Ríos, personalidad altamente estimada en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en quien encontró siempre un apasionado estudioso y defensor de los derechos humanos. Siempre estuvo a disposición para colaborar en aliviar el dolor de todas las personas que sufrían penurias por la desaparición o detención de algún familiar no sometido a un Tribunal competente".

La nota finalmente expresa "la convicción de que surgirán nuevos valores para cubrir el vacío por él dejado y dar continuidad a la causa a la que él se consagró".

DELEGACIONES DEL INTERIOR

ZONA OESTE PCIA. DE BUENOS AIRES

Con motivo de la visita de la CIDH todos los sectores se han expresado. En la zona Oeste de la Pcia. de Bs. As. -comprendiendo desde Ciudadela a Luján- un centenar de dirigentes políticos, gremiales, profesionales, científicos, fomentistas, religiosos, ex funcionarios municipales, periodistas, comerciantes e industriales, han firmado al pie de una declaración, apoyando "esta constitución de la APDH Zona Oeste de la Pcia. de Bs. As.", "como una contribución a la pacificación y democratización de la vida nacional".

La Delegación de la Zona Oeste se propone en el futuro difundir todos los materiales de la APDH, realizar mesas redon

das y debates sobre los distintos aspectos que abarca la defensa de los derechos humanos e interesar a más gente para solicitarles su incorporación a la delegación.

SOBRE EL ATENTADO A LA FAMILIA KLEIN

Inmediatamente de perpetrado el atentado contra el Dr. Klein y su familia, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos expresó su opinión vertida en un comunicado de prensa. En él señalaba que el nuevo acto terrorista sucedía "apenas pocos días después de que la inmensa mayoría de las instituciones políticas, obreras, religiosas, culturales, intelectuales, científicas, profesionales y sociales hicieran conocer a la CIDH el anhelo de que su actividad contribuyera a la erradicación del terrorismo de todo signo, de los secuestros, y al esclarecimiento del grave drama de los desaparecidos, y a que se pusiera fin a este baño de sangre que envuelve en la inseguridad, la angustia y el temor a los hogares argentinos".

Luego de reiterar que "es imprescindible se multiplique el accionar popular con dichas finalidades", el comunicado "exhorta al gobierno a adoptar las medidas adecuadas que satisfagan esa voluntad tan humana, condición indispensable para un clima de paz y convivencia democrática, necesaria para el restablecimiento de un estado de derecho".

Días más tarde -el 11 de octubre- comenta un editorial del diario 'Buenos Aires Herald': "¿En qué clase de sociedad nos hemos convertido? Hace trece días un abominable atentado terrorista -tal vez la peor atrocidad jamás concebida en una época de espeluznante violencia en la Argentina- fue cometido contra una familia íntegra".

"Debemos deplorar -continúa- la falta de reacción de los servicios de seguridad, y de la misma sociedad, que no dan ni exigen, una explicación oficial del atentado".

"¿Qué peligro hay -acota- en suministrar información -como es norma en todo país

civilizado- para tranquilizar al público sin que ello interfiera en la búsqueda de los asesinos? El objetivo de los terroristas es aterrorizar a la población. Sin proponérselo así, los servicios de seguridad les hacen el juego por no proporcionar a la gente información que contrarreste el efecto procurado por aquéllos".

ATENTADO AL SEMINARIO RELIGIOSO JUDIO

"Sin noticias aún de cuál ha sido la investigación realizada sobre el atentado a la familia Klein -dice un comunicado de prensa de APDH- la opinión pública ha sido sorprendida por un nuevo atentado terrorista lo cual agrega una nueva y pesada cuota de inseguridad y angustia en los hogares argentinos".

La APDH estima imprescindible "reiterar ante el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas el pedido de que estos hechos sean investigados hasta el fin y se informe a la opinión pública con amplitud de cuanto se realiza en este sentido". "Importantes sectores de nuestro pueblo -finaliza- consideran que ha llegado la hora de que se erradique el terrorismo de todo signo, y le inquieta el silencio en que quedan envueltos estos hechos. La paz y la convivencia democrática de los argentinos así lo exige".

PUBLICACIONES

LA JUVENTUD, LOS DERECHOS HUMANOS Y SU FUTURO EN LA VIDA NACIONAL

Apareció el folleto que resume el desarrollo de las intervenciones, los estudios y las conclusiones de la Segunda Jornada del Seminario que, con el título del epígrafe, organizó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Dicho Seminario constituyó una relevante muestra de la voluntad de participación responsable de las organizaciones juveniles por la amplitud y la representatividad de las delegaciones presentes

LA PALABRA DEL PAPA

EN LA O.E.A.

Washington, 6/10 (UP y EFE).- El Papa Juan Pablo II advirtió severamente a las naciones americanas que no importa cual sea la situación interna de un país, "jamás justifica un ataque a la dignidad inviolable de la persona humana y a los derechos auténticos que protegen su dignidad".

"Si ciertas ideologías y ciertas formas de interpretar la legítima preocupación por la seguridad nacional dieran como resultado el supeditar al estado, el hombre y sus derechos y su dignidad, ellas cesarían, en la misma medida, de ser humanas y sería imposible compaginarlas con un contenido cristiano sin una gran decepción. En el pensamiento de la Iglesia es un principio fundamental que la organización social ha de estar al servicio del hombre y no viceversa. Esto es válido también para los niveles de la sociedad donde se ejerce el poder de coerción y donde los abusos, cuando los hay, son particularmente serios. Además, una seguridad en la que los pueblos ya no se sienten implicados, porque no los protege en su verdadera humanidad, es solamente una farsa. A medida que se va haciendo más rígida, mostrará síntomas de creciente debilidad y de una ruina inminente".

(La Prensa 7-10)

EN IRLANDA

Dublin, 29/9 (UP).- En un emotivo pronunciamiento sobre el tema de la violencia el Papa destacó que ella "prospera cuando hay un vacío político o se niega un movimiento político. Los obstáculos que se oponen a la justicia deben eliminarse: obstáculos tales como la desigualdad civil, social y política, la discriminación y los malentendidos entre los individuos y los grupos".

"La violencia es el mal, la violencia es inaceptable como una solución de los problemas, la violencia es indigna del hombre.

"La paz no puede ser establecida por la violencia. La paz nunca podrá florecer

en medio de un clima de terror, intimidación y muerte"

(La Nación 30/9/79)

LLAMAMIENTO EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la alocución pronunciada el 28 de octubre en Roma el Papa afirmó que "en ocasión de los encuentros con peregrinos, con obispos de América Latina, en particular de Chile y Argentina, aparece a menudo el drama de las personas desaparecidas o perdidas".

Refiriéndose a los familiares, dijo: "compartimos plenamente su dolor y no perdemos la esperanza de que tan penosos problemas sean esclarecidos para el bien no sólo de sus familiares interesados, sino también para el bien y la paz interna de aquellas comunidades tan amadas para nosotros".

"Pedimos que sea acelerada la tan ansiada definición de la situación de los encarcelados y sea mantenido un empeño riguroso para tutelar, en toda circunstancia en la que se pide la observancia de las leyes, el respeto de la persona física y moral, aun de los culpables o tachados de violencia".

(Clarín, 1/11/79)

EXHORTACION AL EPISCOPADO ARGENTINO

Ciudad del Vaticano 29/10 (EFE).- El Papa Juan Pablo II pidió al Episcopado argentino que la pastoral de la familia y la justicia social tengan lugar preferente en sus preocupaciones.

La pastoral familiar, recordó el Papa, debe velar por los derechos que, como hace tres semanas dijo ante la OEA, son "el derecho a la vida, a la integridad física y moral, al alimento, a la vivienda, a la educación, a la salud, al trabajo, a la responsabilidad compartida en la vida de la nación".

"Nadie deja de ver a este respecto -continuó- la repercusión enorme, no sólo de orden moral, que tienen ciertas situaciones de clara injusticia social o que afectan igualmente al sector de las rela-

ciones laborales".

Ciertos acontecimientos de vuestro país -añadió el Papa- y concretamente el desatarse de la violencia que ha movido la vida de la comunidad nacional con trágicas consecuencias para tantas personas y familias, tiene su raíz en la falta de respeto a esos principios".

LA VISITA DE LA C.I.D.H.

TELEGRAMA A LA CIDH DE ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS

"En nombre de los más elementales principios de defensa de los derechos humanos, solicitamos intervención por resguardo de la vida y la libertad de miles de ciudadanos secuestrados por las fuerzas de seguridad mantenidos en situación de desaparecidos, asimismo, solicitamos anulación de leyes modificando la situación jurídica de los desaparecidos".

Firman: Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Partido Comunista Español, Unión General de Trabajadores y Confederación de Comisiones Obreras.

(Setiembre, 1979)

TESTIMONIOS DE TRABAJADORES

La siguiente, es una lista de testimonios de trabajadores, que fueron elevados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con motivo de su visita a nuestro país:

- Agrupación de trabajadores (obreros y empleados) de la Municipalidad de Bs.As. (U.O.E.M.).
- Sindicatos y agrupaciones de Luz y Fuerza.
- Ex secretario general de F.O.E.T.R.A. (Telefónicos).
- Trabajadores del magisterio (C.T.E.R.A.)
- Trabajadores del Ingenio Ledesma (Jujuy).
- Trabajadores metalúrgicos-siderúrgicos

de la fábrica Santa Rosa (Matanza, Pcia. de Buenos Aires).

- Familiares de trabajadores de Lozadur (Cerámica de Boulogne, Pcia.Bs.As.).
- Trabajadores de Massey Ferguson (fábrica de tractores, Rosario, Pcia.Santa Fe)
- Trabajadores telepostales (FOECYT).
- Trabajadores, Sindicatos y Seccionales ferroviarios.
- Empleados bancarios.
- Periodistas

Se trata de una lista incompleta, pues se siguen recibiendo copias de diversas denuncias que serán recopiladas y publicadas próximamente.

DENUNCIAS EN TUCUMAN Y CORDOBA

La CIDH recibió en Tucumán, además de las denuncias de esta provincia sobre secuestrados y presos políticos, testimonios de las provincias de Jujuy, Santiago del Estero, Salta y Catamarca.

Durante su estadía en esta provincia la CIDH recogió 1200 denuncias. Cada familiar entregó una carpeta conteniendo el testimonio y la foto del detenido o secuestrado.

Durante los dos días se formaron largas colas de familiares que fueron desde el hotel en que se alojaba la Comisión hasta la Casa de Gobierno.

Previo a la llegada de la CIDH, la Gaceta, periódico local, publicó una solicitud firmada por los familiares dándole la bienvenida.

En la ciudad de Córdoba la CIDH, además de recibir a los familiares, tuvo entrevistas con delegados de Luz y Fuerza, grupos de docentes, sacerdotes, representantes de Colegios de Abogados, etc. Asimismo, recibieron denuncias de familiares que vinieron de San Luis. En esta provincia se presentaron más de 1000 denuncias.

De la ciudad de Rosario fueron 150 familias y en total se recogieron 200 denuncias de Santa Fe.

Miembros de la Comisión se trasladaron

a la ciudad de Rosario para entrevistar se con el joven Schilman. Se les mostraron fotos en las cuales se veían las huellas de las torturas. En esta ciudad tuvieron audiencia con el Jefe de Policía y con el Jefe del II Cuerpo de Ejército, Gral. Luciano Adolfo Jauregui.

De la provincia de Entre Ríos, de distintas localidades, llevaron a la CIDH 50 testimonios.

DECLARACIONES MOTIVADAS POR LA VISITA DE LA CIDH

DEL PARTIDO COMUNISTA

El 12 de setiembre último el Partido Comunista dio a conocer a la opinión pública un comunicado en el que solicita: "liberación de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo que no tienen causa ni proceso. Sometimiento a sus jueces naturales, y no a los tribunales especiales prohibidos por nuestra Constitución, garantizando un proceso rápido y justo.

La "solución inmediata del grave problema de los desaparecidos, lo que significará una poderosa contribución a la pacificación democrática del país. Es hora de que se ponga fin a los secuestros y operativos intimidatorios".

DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO

Durante la visita de la CIDH, la Confederación de Empleados de Comercio emitió una declaración, que publicó como solicitada, entre cuyos conceptos es de destacar:

"La dignidad de la persona humana, su intangibilidad, el respeto a la libre y legítima expresión de las ideas y la protección de los intereses vitales del hombre son condiciones insustituibles para la existencia de una verdadera democracia. Los trabajadores argentinos creemos firmemente en la necesidad de defender esos valores, sobre los que deberá asentarse la única paz duradera posible para nuestro pueblo y para todos los pueblos".

"Esos valores han sido agravados en nuestro país por el uso de una violencia patológica e indiscriminada, de diversos cuños ideológicos, que nos sumió en enfrentamientos que desangraron a nuestra sociedad y causaron heridas irreparables que marcarán por muchos años nuestro destino".

"Por eso nosotros condenamos incondicionalmente el uso de la violencia, sea cual fuere su pretendido signo ideológico o su supuesta finalidad, ya sea que invoque 'objetivos revolucionarios' o el propósito de 'restaurar el orden', pues en cualquier caso implica la usurpación de potestades que pertenecen al pueblo o al estado, ejercitadas al margen de la ley del derecho. La condenamos, en primer término, por su irracional criminalidad y su intrínseca inmoralidad. Y la condenamos también porque exterioriza una concepción elitista, subestimativa de la capacidad del pueblo para resolver su destino y que, en última instancia, sirve siempre a la reacción en la medida en que ocasiona el desmantelamiento de las organizaciones populares y estimula tendencias represivas de im probable encauzamiento".

ASESORIA JURIDICA

ATENCION DE FAMILIARES

Como es habitual, se atiende y se brinda orientación jurídica a familiares los días martes y viernes de 15 a 17 horas, en nuestra sede.

Los familiares residentes en el interior del país pueden efectuar consultas dirigiendo su correspondencia a Casilla de Correo 52, Sucursal 2, 1089 Bs. As.

LA CREDENCIAL DE APDH

TODA PERSONA QUE SE PRESENTE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DEBERA EXHIBIR SU CREDENCIAL. PIDALA PARA QUE NO SE SORPRENDA SU BUENA FE

DENUNCIA DE FAMILIARES DE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS POR RAZONES POLITICAS

Los familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas (FDDRP), denunciaron la muerte por suicidio de un preso en la Unidad 6 de Rawson. Edgardo Guerra, fue encontrado en su celda ahorcado el 13 de octubre del corriente.

(Bs.As.Herald 18/10/79)

CASO PERELMUTER

En un escrito presentado a la Corte Suprema de Justicia el 18 de octubre ppdo, la señora Miryam Razer de Perelmutter solicita "suspensión del procedimiento en estas actuaciones para dar cumplimiento previo a lo dispuesto en el art.623 del Código de Procedimientos en lo Criminal, norma específica del instituto constitucional del hábeas corpus".

El escrito da cuenta de los siguientes hechos:

"a) cinco días después de haber prestado testimonio ante los miembros de la CIDH en la Unidad 9 de La Plata, Enrique Perelmutter fue trasladado al pabellón 16b (designado en la jerga interna de la cárcel como 'el pabellón de los irrecuperables'), quedando desde ese momento privado de la lectura de diarios y de la práctica de ejercicios físicos; b) es característica del régimen que se aplica que cuando un detenido es notificado de una sanción, debe firmar la nota pertinente en la que se le designa como 'delincuente terrorista'; c) esta circunstancia ha permitido comprobar que la abreviatura DT, contenida en el título y disposiciones del decreto 780 del P.E.N. (B.O. 9-6-79) no es, como se suponía, una abreviatura convencional de la palabra DETENIDO, sino la sigla de la calificación oficial como delincuente terrorista de los detenidos que se encuentran a disposición del Poder Ejecutivo, para quienes se pretende haber sancionado una legislación benévola, cuando en realidad ella parte de la gravísima imputación y ofensa al honor del detenido que surge, del título mismo del

decreto;

e) este régimen genérico, más la extrema arbitrariedad de los castigos en la lóbrega celda que constituye 'la cárcel dentro de la cárcel' está produciendo un creciente deterioro en la personalidad física y psíquica de Perelmutter, y crea el peligro de que sufra el 'perjuicio irreparable' al que alude el artículo 623 del Código ritual.

A todo ello debe agregarse la acentuada sordera que los golpes aplicados a Perelmutter durante los primeros días de su secuestro le han producido, con el consiguiente círculo vicioso de dificultad de escuchar órdenes y consecuentes castigos por no cumplirlas estrictamente.

"Esto no es el arresto -finaliza el escrito- del que habla el artículo 23 de la Constitución Nacional, sino un mundo ajeno al derecho que V.E. debe excluir de la vida argentina".

SOBRE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS

LA CAMARA FEDERAL ORDENO LA LIBERTAD DE UNA DETENIDA

La Sala 1a. en lo Criminal y Correccional Federal, al analizar las causas de la detención de Perla Amelia Diez, dispuso su libertad.

La Cámara -por el voto de los Dres. Raúl Rodríguez Araya y Francisco Laplaza y con la disidencia del Dr. Fernando Matras- revocó la decisión denegatoria del Juez Martín Anzoátegui y libró la orden de inmediata libertad de la nombrada. Dice que la posibilidad de contralor en lo que hace a la aplicación del art.23 de la Constitución Nacional, se ve dificultada por el informe escueto y genérico, que no expone las razones concretas de la detención a disposición del PEN de la recurrente.

En cambio el Juez disidente, señala en su voto, como lo manifestara en otros casos similares, que las explicaciones dadas por el Poder Ejecutivo satisfacen las exigencias para legitimar el acto impugnado.

ANULOSE LA CESANTIA DE UNA HEMATOLOGA

La Sala B de la Cámara Civil, en resolución que suscriben los Dres. Rómulo Varenengo Prack, Antonio Collazo y Jorge Palmieri, confirmó el fallo por el cual el Juez, Dr. Eduardo Martínez Álvarez hizo lugar a la demanda seguida por la Srta. Nélida Calvo, dejada cesante en su cargo de técnica en hemoterapia del Hospital Central del Quemado, por nulidad del decreto N°2394/76 dictado por aplicación de la ley 21.260 que autoriza a separar de la administración al personal que "se encuentra vinculado a cualquier forma a las actividades de carácter subversivo o disociador".

El Dr. Martínez Álvarez consideró que la decisión municipal no se sustentó en hechos o antecedentes que pudieran haberla motivado válidamente. Y, agregó al declarar la nulidad del decreto, que ello traía aparejado el derecho a la reincorporación y a la percepción de los salarios devengados, para proseguir diciendo, en cuanto al daño moral, que la reparación debe ser ejemplar y resarcitoria, pues la imputación de ser un elemento subversivo que se le enrostró a la demandante sin fundamento -indicó- constituye un agravio que debe ser reparado de acuerdo con las molestias y angustias que pudo haber sufrido.

A su vez, la Cámara, en la confirmatoria del fallo del Juez, dice que no hubo sumario administrativo en que interviniera la actora y que la Municipalidad habría procedido de acuerdo con información "secreta".

Rebate el Tribunal un argumento expuesto por la Municipalidad en su escrito de expresión de agravios, consistente en ampararse para justificar la cesantía cuestionada en "los poderes de guerra". Afirma la Cámara que "hasta la más palmaria negación del derecho como es la guerra, tiene sus leyes, y los que las han violado han merecido, en ese tipo de derecho, el calificativo de criminales de guerra".

(La Nación 24-10-79)

NOTICIAS DEL EXTERIOR

PARLAMENTO EUROPEO

(Reuters, 28/9).- El Parlamento europeo ha urgido a los gobiernos del Mercado Común a suspender todos los vínculos económicos y militares con la Argentina.

La moción, apoyada por los diputados socialistas y conservadores, señaló como un caso de 'terrorismo de estado' la nueva ley de presunción de muerte de personas desaparecidas.

El diputado francés Georges Sarre se manifestó horrorizado por los informes detallados de las desapariciones, el uso de la tortura y la actividad de escuadrones de la muerte.

(Clarín 29-9-79)

ARNS: SOBRE LA NUEVA LEY

El Arzobispo de San Pablo, Paulo Evaristo Arns pidió a las autoridades brasileñas "que no sigan el ejemplo argentino" respecto de la nueva legislación que "acorta los plazos legales para declarar muertas a personas desaparecidas".

"Una tentativa anterior -prosiguió- tuvo lugar en Chile, en el gobierno del General Pinochet, pero la presión mundial evitó la creación de tal legislación".

Agregó que "nunca en la historia de la humanidad se usó matar una persona jurídicamente".

(Folha de São Paulo 5/9)

DECLARACIONES DE SENADORES FRANCESES

Los senadores franceses han expresado el deseo de que "la Argentina regrese a una auténtica democracia y a un estado de derecho".

Durante una misión de información realizada del 8 al 15 de setiembre en este país así lo expresaron.

En una declaración común, condenaron

el terrorismo "provenga de donde proven ga" y señalaron que han sentido a través de los testimonios recogidos "el profundo malestar y el dolor que sufren los argentinos a causa del terrorismo".

Los senadores han sugerido al Ministro del Interior argentino que "decrete una amnistía". Tal iniciativa, precisaron, "traduciría en los hechos la voluntad del gobierno argentino de volver al estado de derecho". Han pedido, asimismo, "que se ponga fin a la angustia de los familiares de los desaparecidos y que sean escuchadas sus reclamaciones para "que se haga la luz".

(Le Monde, 18/9)

PRONUNCIAMIENTOS

DECLARACION DE SAN FRANCISCO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS

La IX Conferencia Nacional de Abogados, convocada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se reunió en San Francisco, Córdoba, del 3 al 7 de octubre pasado y produjo la siguiente declaración:

"Considerando su coincidencia en sostener el afianzamiento del estado de derecho, del debido proceso y del principio de legalidad en la represión de los actos que lesionan la seguridad de la comunidad, declara:

1) Su repudio y condena a toda forma de terrorismo, emane de quien emanare, por ser causante de injusticia, inseguridad, de terror, de caos y destructiva de un orden de convivencia en la paz y en la libertad;

2) El monopolio de la fuerza dentro de la comunidad sólo se ejerce por el Estado a través de los jueces de la ley.

3) El régimen del estado de excepción debe ser sustituido por la vigencia plena del Estado de Derecho una vez cesada la emergencia que lo originó. Tal Estado de Derecho está definido para las garantías individuales en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

4) Tanto en estados de excepción como durante la plena vigencia del Estado de Derecho, los abogados sostienen la necesidad de que todo procesado sea asistido por un defensor de confianza.

5) Es también principio esencial del Estado de Derecho, el de la legalidad, según el cual ninguna persona puede ser condenada a otras penas que las previstas en una ley anterior al hecho del proceso, en la que se tipifique con precisión la acción punible.

6) Que recomienda el estudio de los poderes de guerra contenidos en la Constitución Nacional, en relación a las exigencias y peligros de la vida moderna y al desarrollo de las técnicas de destrucción.

7) Que insta al Gobierno y a la ciudadanía a que perseveren en el propósito ampliamente compartido por todos los sectores positivos del país, para concretar su reconstrucción integral sobre las bases consagradas por la Constitución Nacional".

TELEGRAMA AL PRESIDENTE DE LA NACION

El 10 de setiembre ppdo. los diputados al Congreso de la Unión en Méjico, enviaron al Presidente de la Nación un telegrama cuyo texto es el siguiente:

"Exigimos cese de la represión, se respeten los derechos humanos, se presenten a los desaparecidos y se otorgue la libertad incondicional a presos políticos en Argentina".

Los diputados son representantes de los Partidos: Popular Socialista, Socialista de los Trabajadores, Comunista Mejicano, Socialista Revolucionario y Movimiento de la Unidad Socialista.

PETITORIO SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

En setiembre fue entregado en la Embajada argentina en Washington, un petitorio sobre violaciones a los derechos humanos. Entre los 350 firmantes figuraban seis diputados, un obispo, un rabí-

no, dirigentes sindicales y la irlandesa Mairead Corrigan, Premio Nobel de la Paz, quien recién había visitado nuestro país. El petitorio se refiere también a detenidos sin proceso y sin acusación concreta.

(Clarín 7/9/79)

NOTA DE CARITAS AL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BS.AS.

Caritas Buenos Aires, dirigió una carta el 15 de octubre, al Sr. Intendente Municipal planteándole las graves consecuencias derivadas del "modo en que se está ejecutando el proceso de erradicación de las villas de emergencia en nuestra ciudad".

La nota recuerda una entrevista que mantuviera la entidad mencionada con el Intendente en la que "uno de los puntos de acuerdo y coincidencia fue que cesara todo procedimiento y acción de presión o compulsión por parte de la Municipalidad en la implementación del plan de erradicación". "Pues bien -prosigue- pese a que esa condición no sólo fue aceptada sino comprometida por el Municipio, hemos constatado la existencia de procedimientos y actuaciones por parte de funcionarios de la Comisión Municipal de la Vivienda, que han sido realmente violatorias de las más elementales normas de respeto a la dignidad de la persona humana. Pero no se trata solamente de la comprobación de estas situaciones, sino de la existencia de un verdadero 'clima' de tensión, inseguridad y angustia con respecto a millares de personas cuya suerte se había comprometido a respetar la Municipalidad".

INFORME DE LA S.I.P.

Toronto, 19/11 (U.P.).- La Sociedad Interamericana de Prensa aprobó una serie de resoluciones abogando ante diversos gobiernos del continente donde la libertad de información está restringida, para que tomen medidas conducentes a corregir tal situación.

Por tanto resolvió: 1) solicitar al gobierno argentino la liberación de los periodistas detenidos sin proceso y el cesa-

de las intervenciones a tres diarios ('La Opinión' de Bs.As., 'El Independiente' de La Rioja y 'La Opinión' de Trenque Lauquen); 2) pedir la derogación de la ley de seguridad 20840 en lo que atañe al derecho a informar, así también como el artículo 212 del Código Penal, en cuanto legisla sobre la misma materia.

El informe de la SIP afirma: "un Juez de Santa Fe procedió a la detención de los periodistas Riobó Caputo, Reinaldo Actis y Emilio Grande de los diarios 'El Litoral' y 'La Opinión' medida que se fundamentó en la ley de seguridad 20840. Apelada la sentencia, la Cámara de Apelaciones de Rosario, dispuso la inmediata libertad de los periodistas".

Agrega que dicha ley y el art. 212 del Código Penal "penden como espada de Damocles sobre la cabeza de los periodistas argentinos y contradicen permanentemente el pensamiento sustentado por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) en el sentido de que cuando el acto periodístico es protagonizado en forma responsable no puede ser confundido con la subversión ni con la práctica de la violencia".

ADEPA -dice el cable- ha gestionado permanentemente la derogación de las leyes represivas atentatorias de la libertad de informar, pero hasta el momento no ha tenido éxito".

"No obstante la liberación de algunos periodistas -entre ellos Timerman- aún subsisten periodistas detenidos sin proceso o liberados por la justicia que se encuentran a disposición del Poder Ejecutivo Nacional".

(La Prensa 20-10-79)

NUEVAS PUBLICACIONES DE LA APDH

Simultáneamente con el cierre de esta edición, terminan de imprimirse dos folletos:

"DEL INFORME ANUAL DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS" y "LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE CULTO. ALGUNOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA FORMACION MORAL Y CIVICA".

Nova legislação argentina "mata" os desaparecidos

de 1980, a população de 10 milhões de habitantes, com 25 milhões de habitantes em 1990, de 40 milhões em 2000, de 50 milhões em 2010, de 60 milhões em 2020, de 70 milhões em 2030, de 80 milhões em 2040, de 90 milhões em 2050, de 100 milhões em 2060, de 110 milhões em 2070, de 120 milhões em 2080, de 130 milhões em 2090, de 140 milhões em 2100.

*A diplomacia de
generais em crise*

The New York Times
Founded in 1809

Redeeming Argentina's Name

s Name

gross compelling evidence on human rights abuses and the Videla regime shows little inclination to discuss the true face of from 5,000 to 10,000 cases of political violence. The Government now claims the right to declare them dead if it so chooses, thereby preventing bodies being buried in their own country.

There has been in an unending state of military dictatorship since the military deposed President Peron in 1976.

ARGENTINE

me, convoquée le 21 septem-
bre, a été jugée de la prison
pour un crime qu'elle n'a
sans doute pas commis. L'issue de
tous les procès sera déclarée
mort. Les conséquences écono-
miques de l'effondrement de l'Union
soviétique sont énormes. Les

ARGENTINE
Les lois de « l'oubli »
Louis Odry

... du gouvernement français
CARLOS VENTURA
Buenos Aires, 24 août 1978. - Alors qu'une commission d'enquête de l'Organisation des Nations Unies (O.N.U.) doit arriver dans cette capitale au début de septembre, le gouvernement militaire argentin prépare deux projets de lois susceptibles d'être votés par le Congrès : « prisonniers morts » et les « disparus ».

A lei dos mortos

[illegible]

PROTESTAS POR
EL DECRETO
SCABIE
DESAPARECIDOS
EN ARGENTINA

1994

CONTRA LA LEY DE DESAPARECIDOS
POR LA VIDA DE LOS DESAPARECIDOS
EN ARGENTINA

Les disparus « présumés décédés » : Une sanglante

AMÉRIQUES

POINT DE VUE

L'échec pour les 400 millions

...the ... of ...